

RIO GALLEGOS, 06 AGO 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.662/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Valeria Lorena AYAQUINTUY de la Carrera Profesorado en Letras mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente de la mencionada Carrera, en virtud de no poseer regularizada la asignatura correlativa Didáctica Especial;

QUE el dictado de la asignatura Didáctica Especial se vio interrumpido por la solicitud de licencia de la docente a cargo;

QUE se cuenta con la historia académica de la alumna AYAQUINTUY;

QUE por Nota N° 288/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE mediante Acuerdo N° 495/12 se extiende, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Didáctica Especial de la Carrera Profesorado en Letras hasta el 28 de Septiembre de 2012;

QUE obra Despacho N° 240/12 emitido por la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Valeria Lorena AYAQUINTUY de la Carrera Profesorado en Letras para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente adeudando la regularidad de la asignatura Didáctica Especial, autorizar a la alumna AYAQUINTUY a realizar el cursado simultáneo de las asignaturas Taller de Práctica Docente y Didáctica Especial y establecer que la regularidad de la asignatura Taller de Práctica Docente estará sujeta a la regularidad de la asignatura Didáctica Especial;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Valeria Lorena AYAQUINTUY (D.N.I. N° 32.337.820) de la Carrera Profesorado en Letras para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente adeudando la regularidad de la asignatura Didáctica Especial.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la alumna Valeria Lorena AYAQUINTUY a realizar el cursado simultáneo de las asignaturas Taller de Práctica Docente y Didáctica Especial de la Carrera Profesorado en Letras.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la regularidad de la asignatura Taller de Práctica Docente estará sujeta a la regularidad de la asignatura Didáctica Especial.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

513